

BASES PROMOCIÓN
“ENCUENTRA EL PLACER CON MAGNUM”

UNILEVER CHILE S.A., en adelante Unilever, realizará una promoción para su marca de helados **MAGNUM**, a través del juego *Pleasure Hunt*, denominada “Encuentra el Placer con Magnum”, la cual se regirá por los términos y condiciones establecidos en las presentes Bases.

PRIMERO: DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN

Para participar de la promoción, se deberá ingresar al sitio *web* www.facebook.com/magnum, y hacer click en la pestaña del juego *Pleasure Hunt* para jugar al mismo, debiendo intentar conseguir la mayor puntuación que sea posible. Al finalizar el juego, el participante deberá ingresar su nombre completo.

El ganador de cada una de las semana que dure la promoción, entendiéndose por tal a quien haya obtenido el mayor puntaje en el juego durante la respectiva semana, recibirá el premio indicado en la cláusula Segunda de las presentes bases. Para estos efectos, se considerará que cada semana va de sábado a viernes siguiente.

Se deja establecido en estas bases que una persona no podrá ganar más de una vez durante toda la duración de la presente promoción, independiente del puntaje que hubiere obtenido. Así, por ejemplo, si el ganador de la primera semana obtuviere el puntaje más alto de la segunda semana, el ganador de ésta última semana será quien haya obtenido el segundo mayor puntaje.

SEGUNDO: PREMIOS DE LA PROMOCIÓN

El ganador semanal, según lo indicado en la cláusula Primera precedente, recibirá como premio una caja de helado Magnum sabor Mochaccino o Trufa, a su elección, la cual contiene 16 helados de 115ml.

El premio antes referido no será canjeable por dinero.

TERCERO: QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar en esta promoción todos los usuarios de *Facebook* que ingresen al sitio www.facebook.com/magnum, y participen del juego *Pleasure Hunt*, con su verdadera identidad, debiendo publicar su nombre en el juego.

Quedan excluidos de participar de esta promoción las siguientes personas:

- a) Accionistas, directores, ejecutivos, y empleados de Unilever Chile S.A.
- b) El Notario Público de Santiago don Raúl Undurraga Laso, todo el personal de su Notaría y quien lo supla en caso de su ausencia.
- c) Las personas que sean cónyuges, hijos, padres, cargas familiares y demás personas que vivan a expensas de las personas indicadas en las letras a) y b).
- d) Cualquier persona que, a cualquier título, haya participado en la preparación de la presente promoción.

CUARTO: LUGAR Y DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN

La presente promoción tendrá validez sólo en el territorio de Chile, entre el 15 de Noviembre de 2011 y el 28 de Febrero de 2012.

QUINTO: NOTIFICACIÓN A LOS GANADORES Y ENTREGA DE LOS PREMIOS

Los ganadores de los premios indicados en la cláusula segunda serán publicados en el sitio *web* www.bresler.cl, a más tardar, el día martes siguiente de cada semana.

Los ganadores serán contactados por Unilever Chile S.A., mediante mensaje interno enviado en Facebook y los premios serán entregados en el domicilio del ganador.

Es condición indispensable para ganar los premios que se indican en esta promoción el contar con la *cédula* de identidad que acredita la identidad del ganador y firmar el documento recibí conforme.

SEXTO: CONDICIONES GENERALES

Unknown

Código de campo cambiado

Unilever no será responsable en modo alguno de cualquier interrupción, corte y/o deficiencia que pudiere impedir o dificultar a los participantes el acceso y/o navegación por Internet, incluyendo deficiencia en los servidores así como cualquier otra situación de este tipo.

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente forman parte como concursante o en cualquier otra forma en la presente promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Unilever.

Por el sólo hecho de participar en el concurso, el o la ganadora autoriza en forma expresa a Unilever Chile S.A., facultándolo para comunicar la identidad de los ganadores, grabar, filmar y fotografiar a los mismos, y para exhibir tales grabaciones, filmaciones o fotografías en cualquier medio de comunicación social y por cualquier medio digital, incluyendo Internet.

Es condición indispensable para recibir el premio que el concursante ganador otorgue su consentimiento para que su identidad sea divulgada en los términos anteriores. Asimismo, el ganador no recibirá pago alguno por este concepto

La participación en esta promoción, implicará la total aceptación de sus bases legales, y sus eventuales modificaciones conforme a lo previsto en las mismas.

El incumplimiento de las condiciones o procedimientos establecidos por Unilever para la participación en este concurso, implicará la inmediata exclusión del concurso y/o revocación de los premios.

Las presentes bases se protocolizarán en la Notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Laso, y copia de ellas se publicarán en www.bresler.cl.